

de ellas, numeradas correlativamente de la n.º 1 a la n.º 300.000, ambos inclusive.

Desembolso y Accionistas.—Por los siguientes:

La sociedad Pescaderías Coruñesas, S.L., domiciliada en Madrid, calle Juan Montalvo, n.º 14, con C.I.F. B28896264, suscribe 149.962 acciones, n.º 1 a la n.º 149.962, ambas inclusive.

La sociedad Inmodón Noroeste, S.A., domiciliada en Boadilla del Monte (Madrid), Av. Generalísimo, n.º 25, con C.I.F. A79073367, suscribe 149.962 acciones, n.º 149.963 a la n.º 299.924, ambas inclusive.

Y don Pedro Ávila Suárez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Tutor, n.º 43, 1.º A, con DNI n.º 1066557-R, casado en régimen de gananciales con doña Carmen Lainez Ochoa, que suscribe 76 acciones, la n.º 299.925 a la n.º 300.000, ambas inclusive.

Dicho aumento ha sido íntegramente suscrito, y el desembolso de dichas suscripciones se justificará con certificación bancaria.

La amortización de las acciones antiguas, las nuevas acciones que ahora se crean y su titularidad se han hecho constar en el Libro Registro de Accionistas de la sociedad en este mismo acto.

En cuanto a los acreedores, las partidas se corresponden con deudas con los accionistas de la sociedad (antes indicados), los cuales, las sociedades debidamente, representadas en esta Junta, prestan su conformidad a la presente reducción y ampliación, y manifiestan que la sociedad les ha prestado garantía suficiente a su satisfacción.

Villaviciosa de Odón (Madrid), 5 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Marta Barragán Rodríguez.—46.617.

## N. C. ALIMENTACIÓN, S. A.

### Convocatoria Junta General Extraordinaria

La junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, convocada el día 26 de julio de 2005, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, cese del Administrador Único y nombramiento de liquidador Único a don Alfredo Celdrán Herreros, aprobando el siguiente balance final:

|  | Euros         |
|--|---------------|
| <b>Activo:</b>                         |               |
| Caja .....                             | 96,73         |
| Fianzas constituidas .....             | 300,51        |
| <b>Total activo .....</b>              | <b>397,24</b> |
| <b>Pasivo:</b>                         |               |
| Capital Ordinario .....                | 60.101,21     |
| Reservas .....                         | 3.541,79      |
| Resultados negativos anteriores .....  | -122.531,24   |
| Aportación compensación pérdidas ..... | -3.022,00     |
| Pérdidas y ganancias .....             | 62.307,48     |
| <b>Total pasivo .....</b>              | <b>397,24</b> |

Mazarrón, 1 de septiembre de 2005.—Alfredo Celdrán Herreros.—46.680.

## NUEVAS TÉCNICAS DEL REVESTIMIENTO, S.A.

### Sociedad unipersonal

#### (Escindida)

## CONSTRUCTION EQUIPMENT & MATERIALS HOLDING INVESTMENT, S. L.

#### (Beneficiaria)

El socio único de la sociedad escindida y la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad beneficiaria, han decidido/acordado unánimemente la escisión parcial de la sociedad «Nuevas Técnicas del Revestimiento, Sociedad Anónima», mediante la segregación de

su patrimonio de la rama de actividad de Perfiles Metálicos (representada por el 100 por 100 del capital social creado, asumido y desembolsado de la sociedad «Terminales y Perfiles, Sociedad Limitada» para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria. La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la beneficiaria el accionista único de la escindida.

Como consecuencia de la referida segregación, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios en 36.956,12 euros, correspondiendo 13.620 euros a capital y 23.336,12 euros a reservas de libre disposición.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, el de los acreedores que estén en el caso de los artículos 253 y 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Montcada i Reixac (Barcelona), 30 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria y persona física representante del Administrador único persona jurídica de la sociedad escindida, don Sergio De los Mozos Escudero.—46.873.

2.ª 15-9-2005

## OTERO PORTILLO, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## PESQUERAS VÉQUEZ, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de septiembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Otero Portillo, S. L., de Pesqueras Véquez, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Burela (Lugo), 6 de septiembre de 2005.—Los Administradores solidarios de Pesqueras Véquez, S. L. (sociedad unipersonal) y Otero Portillo, S. L.: Ramón Otero López y Antonio Portillo del Río, respectivamente.—46.649.

## OXICENTER, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 144/05, de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Oxicenter, S. L.», se ha dictado, con fecha 27-6-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.877,19 euros.

Gijón, 9 de agosto de 2005.—D.ª María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3.—46.458.

## PAL REFORMAS Y ADMINISTRACIONES, S. A.

### Anuncio de transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 07 de Septiembre de 2005 acordó por unanimidad de los asistentes, junto con otros acuerdos, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Pal Administraciones, S. L.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, D. Osama S.A. Kasim.—46.763.

2.ª 15-9-2005

## PATRIMONIAL LIDIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Los Administradores solidarios de la sociedad Patrimonial Lidiana, Sociedad Anónima don Roberto Passani Rigol y doña Mercedes Estrada Zarroca convocan a sus accionistas a la Junta Universal, que se celebrará en el domicilio social sito en Arenys de Munt, en la calle Torrente Les Tires sin número, el día 13 de octubre de 2005, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la Sociedad.

Segundo.—Reactivación o liquidación de la Sociedad, y en su caso, apertura del período de liquidación de la misma.

Tercero.—Cese de los Administradores y nombramiento de nuevo Administrador o Administradores o, en su caso, de liquidador o liquidadores; y, en su caso, aceptación del cargo por éstos.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del balance final de liquidación.

Quinto.—Designación de la persona que elevará a públicos los acuerdos que se tomen.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arenys de Munt, 30 de agosto de 2005.—Los Administradores solidarios de la Sociedad, don Roberto Passani Rigol y doña Mercedes Estrada Zarroca.—46.447.

## PROMOCIONES CANTERAS DEL REY, S. A.

### Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social el día 12 de julio de 2005, acordó, por unanimidad de los Accionistas, la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, nombrándose liquidador a D. Antonio Sánchez González, y con el siguiente Balance Final:

|                            | Euros             |
|----------------------------|-------------------|
| <b>Activo:</b>             |                   |
| Tesorería .....            | 184.113,01        |
| <b>Total activo .....</b>  | <b>184.113,01</b> |
| <b>Pasivo:</b>             |                   |
| Capital Social .....       | 204.344,12        |
| Reservas Voluntarias ..... | 7.016,26          |
| Resultados Negativos ..... | -27.247,37        |
| <b>Total pasivo .....</b>  | <b>184.113,01</b> |

Lo que se hace público a los efectos del Artículo 236, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 10 de agosto de 2005.—El liquidador, don Antonio Sánchez González.—47.522.